

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41561 BARCELONA

Montserrat Comí Torrents, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 Edificio C, 12.ª planta.

Numero de asunto: Concurso voluntario 749/2010 4.ª

Tipo de concurso: Voluntario por trámite ordinario.

Entidad instante del concurso y NIF: Systaic Iberica Slu, B-63940951.

Fecha del auto de declaración: 21 de octubre de 2010.

Administradores concursales: Don Juan Ferre, con NIF44.008.904-Z, domiciliado en Avda. Diagonal, 611, 8.º A, tfno 93.444.18.76, como abogado; doña Laura Pedreño Vargas, NIF36.525.859-L, domiciliada en Provença, 238, 2.º 1.ª, Tfno. 93.362.15.95.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13.ª planta (08014 Barcelona) en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 28 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100087029-1